

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DIA VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2017.-----



del Estado de Colima, siendo las 13:23 (trece horas con veintitrés minutos) del día 18 de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal, Profra. Martha Zamora Verján, Síndico Municipal, Lic. Abraham Osorio González, Regidor, T.A Lucía Valencia Salazar Regidora, Lic. Aquileo Llerenas Macías, Regidor, Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos, Regidora, Lic. Enrique Fuentes Martínez Regidor, Licda. Gicela Peña Valencia, Regidora, Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio, Regidor, Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - -

ORDEN DEL DÍA:

Lista de Presentes;

II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del quórum legal;

III. Consideración del Orden del Día;

IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en relación a disponer recursos de Gasto Corriente y apoyar con el 50% del pago a los maestros que imparten la clase de Inglés en las Escuelas de Tiempo Completo del municipio de Comala;

V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública mensual correspondiente a julio 2017 del municipio de Comala;

VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a los resultados del Comité de Fiestas Charrotaurinas Comala 2016;

VII. Propuesta y aprobación en su caso de la solicitud para autorizar disposición de recursos de Gasto Corriente por la cantidad de: \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de equipo de cómputo para diversas áreas del H. Ayuntamiento y;

VIII. Clausura de la sesión.

Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos Ramírez, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día.

J. .

- 1) En uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán** solicitó que en su carácter de peticionario se sacará del orden del día el punto señalado en el numeral IV, toda vez que ya no es su deseo poner a consideración del H. Cabildo dicho asunto. - - -
- ---- Posteriormente con la solicitud realizada el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, señaló que se modificaría la propuesta del orden del día, y se sacaría el punto consistente en el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en relación a disponer recursos de Gasto Corriente y apoyar con el 50% del pago a los maestros que imparten la clase de Inglés en las Escuelas de Tiempo Completo del municipio de Comala, por lo que se realizó un corrimiento de los asuntos enlistando quedando de la siguiente manera:------
 - Lista de Presentes;
 - II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del quórum legal;
 - III. Consideración del Orden del Día;
 - IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública mensual correspondiente a julio 2017 del municipio de Comala;
 - V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a los resultados del Comité de Fiestas Charrotaurinas Comala 2016;
 - VI. Propuesta y aprobación en su caso de la solicitud para autorizar disposición de recursos de Gasto Corriente por la cantidad de: \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de equipo de cómputo para diversas áreas del H. Ayuntamiento y;
 - VII. Clausura de la sesión.
- Guillermo Ramos Ramírez, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día modificado, mismo que no motivo intervención alguna y en votación económica fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Regidor Enrique Fuentes Martínez en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen:

Siendo las 10:00 horas del día martes 15 de Agosto de 2017, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los CC. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Presidente y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015 - 2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de remisión al H. Congreso del Estado de Colima, de la cuenta pública correspondiente al mes de Julio de 2017, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Tesorero Municipal el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, mediante oficio no. 120/2017, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, con fecha 10 de agosto de 2017; turnado por la Secretaría Municipal del

X

De

Ayuntamiento, a esta Comisión Dictaminadora con folio # 104/2017 de fecha 10 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos los que suscriben el presente dictamen entraremos al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

La cuenta pública se traduce en el informe que realiza un ente público de manera consolidada, sobre su gestión financiera, dicho informe tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se conforme de los criterios y con base en los programas aprobados en el presupuesto de Egresos del Municipio, Estado o la Federación según sea el caso.

En ese sentido el artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece a la letra lo siguiente:

"ARTÍCULO 45.- son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública:

b) Remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior".

En ese orden de ideas, resulta clara la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de remitir al H. Congreso del Estado la cuenta detallada, pormenorizada y sustentada de los ingresos y egresos que tiene esta institución mes con mes.

Por lo que hace a la documentación que respalda la cuenta pública del mes de **julio de 2017**, nos presenta información respecto a los estados financieros, el cual está comprendido con los de la situación financiera, de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujo de efectivo y analítico del activo; a su vez, respecto a la evolución presupuestal de egresos se respalda con la estructura administrativa, ubicación geográfica, clasificación funcional, clasificación programática, clasificación por objeto del gasto, tipo gasto y fuente de financiamiento; y finalmente por lo que hace a los anexos se da cuenta de los saldos bancarios y análisis de saldos contables.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada y teniendo presente que la cuenta pública del mes de julio de 2017, se aprecia fue elaborada siguiendo los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuéstales, programáticos y administrativos que señalan ordenamientos legales respectivos; y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 fracción I ambos del reglamento de la administración pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125,

A Designation of the second of

fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por UNANIMIDAD la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de Julio de 2017, a la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.

Se anexa documento de la cuenta pública del mes de **Julio de 2017**, enviado a esta Comisión Dictaminadora por el Tesorero Municipal C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, rubricado por los regidores integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al **C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO**, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Siendo las 10:00 horas del día lunes 07 de agosto de 2017, reunidos en las oficina de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015 - 2018, para dictaminar lo relativo al informe de resultados del Comité de Fiestas Charrotaurinas Comala 2016.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la C.P. Aracely Torres Villaseñor, en calidad de Tesorera del Comité de fiestas Charrotaurinas Comala 2016, mediante oficio 001/2017, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, con fecha 21 de Marzo de 2017; turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a esta Comisión Dictaminadora con numero de solicitud 047/2017 de fecha 22 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

X

B

TERCERO.- Tal como se desprende de la documentación entregada a destiempo a esta Comisión Dictaminadora, por la Contralora C.P. Aracely Torres Villaseñor, el 15 de agosto de 2017, en las cuales se detectan varias inconsistencias como lo es en el listado de puestos en vía pública, no queda claro el concepto ni la base en la cual se realizó el cobro a los propietarios de los mencionados puestos, lo cual no da certeza al análisis para dicho dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud por los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **MAYORIA** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **Mayoría** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, dictamina el Informe de resultados del Comité de Fiestas Charrotaurinas Comala 2016, quedando de la siguiente manera:

Egresos		\$ 775,853.49	
	Diferencia	- \$ 363,056.39	

SEGUNDO.- dicha diferencia es debido a que el pago por la concesión del año 2016, realizado por la cervecería corona, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 mn.), no se ve refleja en este estado de cuenta, ya que dicho pago se realizó en el año 2017, con número de referencia de depósito 35477013350 de fecha 01 de agosto de 2017, y se reflejara en el estado analítico del próximo año 2018.

Se anexa al presente dictamen listado entregado por la Contralora C.P. Aracely Torres Villaseñor de los puestos, nombres y costos de espacios rentados en vía pública de las fiestas 2016.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las áreas involucradas, para su conocimiento y fines consiguientes.

Guillermo Ramos Ramírez, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes comentarios:

1) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** manifestó que desea puntualizar que de la información que les proporcionó la Contralora Municipal, respecto al listado de puestos que se instalaron en los festejos, no queda claro de que fue cada uno de los mismos, señaló además que la intención de solicitar dicha información era para saber qué tipo de puestos se instalaron y que costo fue el que se cobró por metro cuadrado, por tanto ante tal situación su voto será en contra.

 En uso de la voz el Regidor Aquileo Llerenas Macías realizó el cuestionamiento de cuanto fue la diferencia que existió entre los ingresos y egresos, contestando al mismo el Presidente de la Comisión de Hacienda.

- - Posteriormente el Ciudadano Secretario sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **MAYORIA SIMPLE**.
- - 2) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** realizó el cuestionamiento de que para que fechas habrían de adquirirse los equipos de cómputo, contestando al mismo el Secretario Municipal. - -
- - Posteriormente el Ciudadano Secretario sometió a consideración la solicitud antes puntualizada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -
- clausura de la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al segundo año del ejercicio constitucional, al no existir más asuntos que tratar el **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 13:42 (trece horas con cuarenta y dos minutos) del día 18 (dieciocho) de agosto del 2017, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.**

Ing. Salomón Salazar Barragán Presidente Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez Secretario del Ayuntamiento

Profra. Martha Zamora Verján Síndico

REGIDORES:

X

D

B

Lic. Abraham Osorio González

T.A. Lucía Valencia Salazar

Lic. Aquileo Llerenas Macías

Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos

Lic. Enrique Fuentes Martinez

Licda. Gicela Peña Valencia

Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio

Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín

